



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 337

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: P.E. MENSAJE N° 014/91 ELEVANDO PROJ. DE
LEY DE PRESUPUESTO GRAL. DE EROGACIONES Y CALCULO
DE RECURSOS DEL I.S.S.T. - EJERCICIO 1991 -

Entró en la sesión de: 02-12-91

COMISION Nº Aprobado

Orden del Día Nº _____

Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
27.11.91	
SEC. L	N.º 337 HORA 12 ⁵⁰

ASUNTOS ENTRADOS 059.

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 25-11-91 Hs. 13²⁵ F. 8

MENSAJE Nº 014 /91
Letra GOB

USHUAIA, 25 NOV. 1991

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el honor de dirigirme a V.H. elevando a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos del Instituto de Servicios Sociales del Ex-Territorio (ISST), correspondiente al Ejercicio 1991.

Se regulariza de esta manera la tramitación de dicho instrumento legal con la mecánica establecida por Ley Nº 10, la cual no pudo ser cumplida en oportunidad de remitirse a esa Honorable Cámara el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración debido a la demora del organismo citado en remitir la información correspondiente.

El Proyecto adjunto presenta un balance financiero equilibrado, conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte integrante del mismo, constituyendo el esquema dentro del cual el organismo puede desenvolver adecuadamente sus funciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mus

Matilde E. S. de Menendez
Dra. MATILDE E. S. de MENENDEZ
GOBERNADORA

*Gobernación del Virreinato Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 12.- Fijase en la suma de AUSTRALES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRES (A 75.950.401.003), el total de erogaciones del Presupuesto General del Instituto de Servicios Sociales del Ex-Territorio, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre de 1971; de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa N2 01 que forma parte integrante de la presente Ley.
ARTICULO 22.- Estimase en la suma de AUSTRALES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ (A 98.294.419.710), el calculo de recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el ARTICULO 12.- de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa N2 02 que forma parte integrante de la presente Ley.
ARTICULO 32.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes estimase el siguiente balance financiero preventivo cuyo detalle figura en la Planilla Anexa N2 03 que forma parte integrante de la presente Ley.

(en decenas de miles de australes)

EROGACIONES	7.595.040
RECURSOS	9.829.441
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	(2.234.401)

ARTICULO 42.- Fijase en CIENTO CUARENTA Y TRES (143) el número de cargos de la planta de personal permanente y en TRES (3) el número de cargos de planta de personal temporal, de acuerdo al detalle que figura en la Planilla Anexa N2 04, que forma parte integrante de la presente Ley.
ARTICULO 52.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Dra. MATILDE E. S. de MENENDEZ
GOBERNADORA

Gobernación del Excmo. Secretario Nacional de la Quiena del Pzuega,
 Antaitida e Islas del Atlántica Sur

PLANILLA ANEXA Nº 01

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES
 DEL EX-TERRITORIO

TOTAL DE ERROGACIONES
 CLASIFICACION ECONOMICA
 (en decenas de miles de AUSTRALES)

CONCEPTO	TOTAL
ERROGACIONES	7,595,040
1.- CORRIENTES	5,824,897
Personal	1,628,343
Bienes y Servicios	1,035,942
Mercederías	704,603
Transferencias	2,456,009
2.- DE CAPITAL	1,770,143
Bienes de Capital	2,844
Trabajos Públicos	1,553,188
Bienes Preexistentes	194,148
Insumos Administrativos	19,963



Mues

Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PLANILLA ANEXA Nº 02

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES
DEL EX-TERRITORIO

CALCULO DE RECURSOS
(en decenas de miles de AUSTRALES)

CONCEPTO	TOTAL
I RECURSOS CORRIENTES	9,829,441
DE JURISDICCION	9,829,441
NO TRIBUTARIO	9,829,441
Aportes	9,502,195
Coseguro Odontológico	6,318
Rec. Adherentes	16,512
Rec. Obligatoria	30,156
Rec. Farmacia	172,604
Coseguro Médico	21,762
Préstamo y Jardín	51,092
Otras Recaudaciones	28,802

D.G.P.D.E.
<i>A</i>

Muel

Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

FLANILLA ANEXA Nº 03

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES
DEL EX-TERRITORIO

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
(en decenas de miles de AUSTRALES)

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES	7,595,040
1.- CORRIENTES	5,824,897
Personal	1,628,343
Bienes y Servicios	1,035,942
Mercaderías	704,603
Transferencias	2,456,009
2.- DE CAPITAL	1,770,143
Bienes de Capital	2,844
Trabajos Públicos	1,553,188
Bienes Preexistentes	194,148
Insumos Administrativos	19,963
RECURSOS	
1.- CORRIENTES	9,829,441
Jurisdicción Provincial	9,829,441
No Tributarios	9,829,441
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	(2,234,401)



Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PLANILLA Nº 04

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES
DEL EX-TERRITORIO

PLANTA DE PERSONAL

CONCEPTO	PLANTA DE PERSONAL							
	AUTORID. SUPERIORES	PERMANENTE			TEMPORARIO			TOTAL
		PAdYT	POMYS	TOTAL	PAdYT	POMYS	TOTAL	
	7							7
Categoría 24		1		1				1
Categoría 23		1		1				1
Categoría 22		3		3				3
Categoría 21		15		15				15
Categoría 20		9		9				9
Categoría 19		4		4				4
Categoría 18		7		7				7
Categoría 17		8		8				8
Categoría 16		10		10				10
Categoría 15		8	1	9				9
Categoría 14		32	4	36	2		2	38
Categoría 13		3		3				3
Categoría 12		21	9	30	1		1	31
Categoría 11								
Categoría 10								
Subgrupo								
TOTALES	7	122	14	136	3		3	146

D. (P.D.E.)
<i>[Signature]</i>

[Signature]

Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 19.- Fijase en la suma de AUSTRALES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRES (A 75.950.401.003), el total de erogaciones del Presupuesto General del Instituto de Servicios Sociales del Ex-Territorio, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre de 1991; de acuerdo con el detalle que figura en la planilla Anexa N° 01, que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 20.- Estímase en la suma de AUSTRALES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ (A 98.294.419.710), el cálculo de recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el ARTICULO 19.- de acuerdo con el detalle que figura en la planilla Anexa N° 02, que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 30.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes estímase el siguiente balance financiero preventivo cuyo detalle figura en la planilla Anexa N° 03, que forma parte integrante de la presente Ley:

(en decenas de miles de Australes)

EROGACIONES	7.595.040
RECURSOS	9.829.441
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	(2.234.401)

ARTICULO 40.- Fijase en CIENTO CUARENTA Y TRES (143) el número de cargos de la planta de personal permanente y en TRES (3) el número de cargos de planta de personal temporaria, de acuerdo al detalle que figura en la Planilla Anexa N° 04, que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 50.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. MATILDE E. S. de MENENDEZ
GOBERNADORA